CONTRATO N° 49/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma G.L. VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con C.I. Nº 1.861.152 y RUC Nº 1.861.152-4,** domiciliada en la casa de la calle **YBYRA OYTA Nº 233 Y EMILIO JOHANSSEN**, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	340	10	1	0	405.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 306.630**

Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

G.L. Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 672
glventas@yahoo.com

Tel.: 422.391
uoc_contratos@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LIMPIEZA" – PLURIANUAL 2016 - 2017**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. N° 389/2016.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 1039/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	47121804-002	BALDE DE PLÁSTICO MEDIANO	INPLAST	BRASIL	UNIDAD	220	6.800	1.496.000
3	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	220	6.290	1.383.800
10	47131810-001	DETERGENTE LÍQUIDO	ARDELI	PARAGUAY	BIDONES DE 10 LITROS	22.000	1.980	43.560.000
11	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	MB	BRASIL	UNIDAD	2.050	6.820	13.981.000
12	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	ARDELI	PARAGUAY	UNIDAD	10	18.565	185.650
14	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA LIMPIAR VIDRIOS	PIRAGUA	ARGENTINA	UNIDAD	100	14.340	1.434.000
22	47131829-001	CREMA LIMPIADORA	ARDELI	PARAGUAY	FRASCO DE 250 ML. COMO MÍNIMO	1.250	3.850	4.812.500
23	47121804-009	PALANGANA DE PLÁSTICO	INPLAST	BRASIL	UNIDAD	30	7.805	234.150
32	47131811-003	JABON EN POLVO	ARDELI	PARAGUAY	PAQUETE POR 10 KILOS	3.500	5.060	17.710.000
33	47131605-003	CEPILLO DE ROPA	MB	BRASIL	UNIDAD	150	2.450	367.500
TOTAL								**85.164.600**

La suma total de la Adjudicación es de **GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS.-**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 422.3
uoc_contrataciones@fcm.una.py
Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el **30 de Junio de 2017**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo) y/o Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Medicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta **30 (treinta)** días posteriores al vencimiento del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. LAURENTINO GARRIDO MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Tel.: 422.391
Telefax (021) 948.672
uoc_contrataciones@yahoo.com
Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a la fecha 12 JUL. 2016

Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**

GL VENTAS & SERVICIOS.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA